

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

BANGTE AN TO LAND TO STATE OF

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás puebles de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1857.

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que seau á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dunane de las mismas; pero los de interés particular p garán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletin, D. Juan Ordonez, Atarazanas, 11, sin cuya orden ó V.º B.º no se insertarán

Suscricion en Santander .- Per un año 36 pesetas; per seis meses 20 idem; per tres meses 12 idem.

Suscricion para fuera.-Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscricion será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de les Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, como de las previdencias judiciales y particulares se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

Farte oficial.

PRESIDENCIA

CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continuan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 20 de Octubre.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FO-MENTO.

Negociado de Instruccion pública.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias, Seccion de las Físico matemáticas, de la Universidad de la Habana, la cátedra de Astronomía teórico práctica, y como agregada la Física matemática, dotada con el sueldo anual de 700 pesos y 1050 de sobresueldo, la cual ha de proveerse por concurso, con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, y conforme á lo mandado en el Parrafo tercero de la Real orden de 30 de Diciembre último.

Pueden tomar parte en este concurso los Catedràticos numerarios de Facultad de asignatura análoga, los de Instituto de la Seccion de Ciencias con tres años de antigüedad y los enternumerarios ó Auxiliares de Facultad con derecho al ascenso, que Real decreto de 23 de Agosto de 1888. Unos y otros deben poseer los títulos correccion y profesionales que les corresponda.

Los aspirantes dirigirán sus solici-

1 E.C.D. 2015

tudes documentadas á esta Direccion general de Administracion y Fomento por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el improrogable plazo de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta.

Segun lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nacion, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Setiembre de 1891. El Director general, Arcadio Roda.

(Gaceta del 21 de Setiembre.)

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Edicto.

Don Dionisio Leon y Montañés, Administrador de Contribuciones de la provincia de Santander.

Hago saber: Que en las relaciones presentadas por el Ayuntamiento de Udías, como Recaudador voluntario de las contribuciones territorial, industrial é impuesto de minas de aquel término municipal, comprensivas de los contribuyentes que no han hecho efectivas las cuotas del primer trimestre en los plazos establecidos en los artículos 33 y 42 de la instruccion, ha dictado esta Administracion la siguiente providencia:

«Por cuanto los contribuyentes comprendidos en esta relacion, no han satisfecho sus cuotas en los plazos señalados en los artículos 33 y 42 de la instruccion para los Recaudadores

de 12 de Mayo de 1888 y Real orden de 21 de Junio siguiente, quedan incursos en el recargo del cinco por ciento sobre las mismas cuotas, de conformidad á lo que determina el artículo 11 de la instruccion de procedimientos de apremio vigente, pudiendo los interesados satisfacer las mencionadas cuotas y recargos en la oficina de la Agencia ejecutiva, establecida en el mismo pueblo de Udías y en su casa Ayuntamiento, durante los tres dias siguientes á la publicacion de la siguiente providencia, segun dispone el artículo 14 de la citada instruccion de procedimientos.»

Lo que se hace saber por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los interesados y á los efectos de instruccion.

Santander 20 de Octubre de 1891.—

Dionisio Leon.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES

Y DERECHOS DEL ESTADO DE SANTANDER

Solicitado por Fr. A. Avelino Diaz, Prior del convento de Nuestra Señora de Montesclaros que se le adjudique un terreno parcelario como colindante con otro de su propiedad, se ha acordado:

Que la adicion número 412 del inventario general de fincas rústicas, consistente en un terreno radicante al sitio de Montesclaros, término de los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado y que linda por N., O. y S. con egido y al E. con casa de dicho convento; se publique en este periódico oficial para conocimiento de las que se consideren interesados y con objeto de que en virtud del derecho que les concede la ley de parcelas de 17 de Junio de 1864 é instruccion de 20 de Marzo de 1865, puedan reclamar en el término de 30 dias en contra de la adjudicacion de que se trata.

Santander 16 de Octubre de 1891.

-Arturo Valgañon.

Relacion

SUBSISTENCIAS

FACTORI

Nombre del vendedor. Vecindad. Clase del artículo. — de la unidad. Pesetas. Pes	os de Juan Bringas Limpias Aceite 300 1.25 3 sisco Mouroset Santoña Petróleo Kilógramos.	e de 1891.—El Administrador, Manuel Lopez
Dia. Nombre del vendedor.	Bringas	Santoña 17 de Octubre de 189

CUERPO NACIONAL

DE

INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que han de practicar los Ingenieros don Arsenio de Odriozola y don José Matías Gomez, por varios pueblos de los partidos judiciales de Torrelavega, Santoña y Castro-Urdiales para el despacho oficial de expedientes de minas y en los dias que á continuacion se expresan.

Primer período: del 27 de Octubre al 3 de Noviembre, ambos inclusives.

Número del cpediente.	NOMBRE DE LA MINA.	INTERESADO.	REPRESENTANTE.	TÉR MINO.	OPERACIO
4830 4919 5055 5056 5118 5134	Prudencia Bien lo vale María Carmen San Vicente Española	D. Pablo Pradera Arturo Isla Joaquin Diaz Idem Eliodoro Isla Manuel G. del Corral	De Vitoria D. Eliodoro Isla De San Salvador del Valle Idem De Reinosa De Santander	Molledo ldem Arenas Molledo ldem ldem	Demarcacion liem ldem ldem ldem ldem
		Segundo período: del 4	al 11 de Noviembre, ambos i	nclusives.	
4801 4803 4804 4811 4939 4943	Carmen Pablo Vicenta Bienvenida Pepe Amada	D Francisco Alvarez ldem ldem D * Jacinta de Victoria D. Emilio Docal Erisógono B Martinez	Del Astillero Idem Idem De Deusto De Santander D. Cándido Leria	Arnuero Idem Idem Noja Castro-Urdiales Idem	Demarcacion Idem Idem Idem Idem Idem
		Tercer período: del 12	al 19 de Noviembre, ambos i	nclusives.	
4937 4947 4956 4957 4980 4990	Anterita Manuelita Sorpresa Casualidad Josefa Juana Milagros	D. Miguel Salaya José Antonio Padierne Liborio Artiadi Idem Gregorio Otañes Miguel Salaya	D. Emilio Docal El mismo De Bilbao Idem D. Pedro Perez Emilio Docal	Castro-Urdiales Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Demarcacion Idem Idem Idem Idem Idem
		Cuarto período: del 20	al 24 de Noviembre, ambos in	clusives.	
4941 4953 4954 4973	Roque 2.º Baracaldesa Arratiana Ramon	D. Francisco Higuera Casimiro Zunzunegui Idem Plácido Ruiz	De Santander De Baracaldo Idem D. Pedro Gonzalez	Castro-Urdiales Idem Idem	Demarcacion Idem Idem Idem
	Q	uinto período: del 25 de Not	viembre al 1.º de Diciembre, a	mbos inclusives.	
4974 4976 4977 5025	San José Enrique Providencia Miguel	D. Plácido Ruiz Juan Bailey Davies Leoncio Ibargüengoitia Miguel Salaya	D. Pedro Gonzalez Modesto Martin De Bilbao D. Emilio Docal	Castro Urdiales Idem Idem Idem	Demarcacion Idem Idem

often the Arthur the solution was a stand of a substitution of the substitution of the

come a format top butter us superate of shok Er z CC schaonen kal terablical

and the transform of the first of the parallel of the parallel

ore palishes on eath or all points and tron to the series of a second as a second of the

sutinfecho ses emotas en elos plazos cada adesenti de estone es interes.

a finite take and the standard solution of solution and solution of

TI Sh as level of vel the market II

de clapio de Laskantatraccion de 211-

Englander 10 description de 180)

Santander 19 de Octubre de 1891.

course a secure de la company de la company

CELUISIUS STREET STREET STREET

samulados en los arthablos 33 y 12 do

El Ingeniero Jefe,

FELIX SANCHEZ BLANCO

early heberton han and the

THE TON COMMITTINE OF SHIPPINGS

The Strait vergening and alternative and the second

solutile sel mossed madely significations and selections of the selections and selections are selected as a selection of the selections and selections are selected as a selection of the selection and selections are selected as a selection of the selection of th

-lules and which the sometimes are

but prosited as offeren as them.

M.E.C.D. 2015

BANCO DE ESPAÑA.--SA TANDER

Relacion de las cantidades recibidas en la Caja de esta dependencia para la Suscricion Nacional con motivo de las últimas inundaciones

	FECHAS.		DONANTES.	Pesetas	•
1891	Setiembre	26	Regimiento infantería de Bailén, núm. 24.	503	10
*	Octubre	2	Regimiento infantería de la Reserva de Santoña, núm. 59	280	10
"	»	*	Administracion de Contribuciones	139	44
*	*	*	Archivo de esta Delegacion de Hacienda .	7	28
"	>>	W	Intervencion de Hacienda	96	77
*	*	*	Señor Gobernador civil, como Presidente de		
"			la Junta provincial	5712	87
*	*	4	Administracion de Propiedades	35	
>>	*	>>	Delegacion de Hacienda	57	
*	*	*	Administracion principal de Aduanas	301	
»	*	3	Depositaría-Pagaduría de Hacienda	16	56
*	»	*	Administracion subalterna de Hacienda de Villacarriedo	7	65
"	>>	*	Personal del penal de Santoña	78	A STATE OF THE STA
» »	*	*	Señor Gobernador civil	4256	
W	*	*	Personal facultativo de minas	47	
*	»	5	Instituto de segunda enseñanza	179	*
"	*	*	Comandancia de Carabineros	208	76
*		>>	Personal del servicio agronómico de esta ca-		
			pital	14	*
»	**	<i>>>></i>	Empleados en la Direccion de Sanidad marí-	00	0.0
			tima de Castro-Urdiales	22	83
*	»	14	Audiencia y Colegio de Abogados y Procu-	500	F 0
			radores de esta capital	509	
*	*	6	Personal de montes		54
"	>>	*	Personal de la Escuela Normal	30	» 99
W	<i>>></i>	>>	Empleados del Lazareto sucio de Pedrosa		22
*	*	8	Señor Gobernador civil.	574	
*	**	**	Personal de Estadística y Geodesia.	10	87
*	>>	9	Empleados de la Seccion de Fomento del Go- bierno civil		45
>>	>>	10	Señor Gobernador civil	320	41
*	»	*	Personal dependiente de la Junta de Obras del Puerto	229	25
			TOTAL	13830	93

Son Pesetas trece mil ochocientas treinta con noventa y tres céntimos el total de las cantidades recibidas hasta el dia de la fecha.

Santander 10 de Octubre de 1891.-V. B. -El Director, Francisco de Paula Areal.—El Secretario, M. Sanz.

Relacion detallada de las cantidades recibidas en la Caja de esta dependencia para la Suscricion Nacional con motivo de las últimus inundaciones.

F	ECHAS.		DONANTES.	Pesetas	
1891	Octubre	12	D. Adolfo Fernandez Reguera, Registrador de la propiedad del Valle de Cabuérniga.	10	*
4	»	13	Señor Gobernador civil de esta provincia.	354	*
*	<i>»</i>	15	Dicho	478	
y	*	>>	Ayuntamiento de Anievas.	101	99
*	*	>>	D. Pelegrin Linares, Registrador de la pro-	10	*
*	*	16	TIltmomonn	45	76
*	>>	»	la son Cohamador civil de esta provincia.	233	75
A	**	17	Personal de la Jelatura de Oblas Publicas	1103	30
N	*	>>	esta provincia	255	25
			EN SUMA	2592	06

Son pesetas dos mil quinientas noventa y dos con seis céntimos, las in-gresadas desde el dia doce hasta el de la fecha ambos inclusives. la Argol

la Areal.—El Secretario, M. Sanz.

CONTABILIDAD MUNICIPAL

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE SANTANDER.

PAIMER TRIMESTRE DE 1891 A 1892.

CUENTA del primer trimestre del año económico de 1891-92 que rinde el De-positario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verifi-cados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE. - CUENTA DE CAJA.

	Plas. Cts.	
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	
Cargo	410695 15	
Data por pagos verificados en igual trimestre	395886 11	
Existencia en mi poder para el trimestre siguiente	14809 04	

SEGUNDA PARTE. - CUENTA POR CONCEPTOS.

	INGRESOS.	Total de las operaciones realizadas en trimes-tres anteriores. Ptas. Cts.	Operaciones reali- zadas en este tri- mestre. Ptas. Cts.	Total de las operaciones realiza- das hasta este trimestre. Ptas. Cts.
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13	Propios)	8913 35 ************************************	326719 49 16434 50 *
	Cargo	*	410695 15	410695 15
	Gastos del Ayuntamiento Policía de seguridad Policía urbana y rural Instruccion pública Beneficencia Obras públicas Correccion pública Montes Cargas Obras de nueva construccion. Imprevistos. Ampliacion. Resultas Devoluciones Cuenta de contribuciones Id de ensanche de poblacion		46804 15 24931 55 27796 23 12084 51 33664 28 45734 18 1674 94 ** 193487 70 ** 9668 57 ** 40 ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** ** **	24931 55 27796 23 12084 51 33664 28 45734 18 1674 94 ** 193487 70
	. Data	*	395886 11	395886 11

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaría de mi cargo, y con los documentos que en su dia se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Santander á 30 de Setiembre de 1891 - El Depositario, Jesús S. de Tagle.

CONTADURÍA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un tolo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Santander á 30 de Setiemb e de 1891 -El Contador accidenta, Ramon G. de Eguaras .- V.º B.º -- El Alcalde accidental, Gregorio Mazarrasa y Pardo.

rotarigus semulador d'institute para demonitre antiques angunos

Anuncios oficiales.

Recaudacion de contribuciones de la zona de Santoña.

La cobranza de las cuotas por las contribuciones territorial, industral é impuesto de minas, afectas al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrá lugar en esta zona, en los Ayuntamientos y dias del próximo mes de Noviembre que á continuacion se expresan:

Medio Cudeyo 1, 2 y 3. Liéganes 4, 5 y 6. Miera 3, 4 y 5. Penagos 10, 11 y 12. Riotuerto 16, 17 y 18. Rivamontan al Monte 19 y 20. Rivamontan al Mar 21 y 22. Marina de Cudeyo 23 y 24. Argoños, 3. Santoña 4, 5 y 6. Escalante 7 y 8 Arnuero 9 y 10. Noja 9 y 10. Entrambasaguas 11 y 12. Meruelo 16 y 17. Solórzano 18 y 19. Hazas en Casto 20 y 21. Bareyo 23 y 24. Bárcena de Cicero 25, 26 y 27. Santoña 20 de Octubre de 1891.— El Recaudador, José de Casuso.

Recaudacion de contribuciones del partido de Villacarriedo.

La recaudacion de las contribuciones por territorial, industrial é impuesto de minas, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, tendrà lugar en los Ayuntamientos de la zona, en los dias del próximo mes de Noviembre que á continuacion se expresan:

Castañeda 3 y 4.
Corvera 11, 12 y 13.
Luena 6, 7 y 8.
Puente-Viesgo 5, 6 y 7.
San Pedro del Romeral 1, 2 y 3.
Santiurde de Toranzo 7, 8 y 9.
Vega de Pas 5, 6 y 7.
Villafufre 4, 5 y 6.
San Roque de Riomiera 1.° y 2.
Selaya 6, 7 y 8.
Saro 10 y 11.
Villacarriedo 14, 15 y 16.
Cayon 20, 21 y 22.
Santander 20 de Octubre de 1891.
—El Recaudador, José Gutierrez.

Don Federico de la Lastra, Juez municipal de Laredo.

Hago saber: Que estando vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se ha acordado proveerla con arreglo á la legislacion vigente; y los que quieran optar á ella presentarán sus solicitudes, dentro del término de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial, ajustándose á lo dispuesto en el reglamento de 10 de Abril de 1871.

Laredo 19 de Octubre de 1891.—Federico de la Lastra.—P. S. M., Manuel de Bolívar, Secretario interino.

Ayuntamiento de Camaleño.

No habiendo tenido efecto, por falta de licitadores, la segunda subasta celebrada en el dia de hoy para el arriendo por venta á la exclusiva de los derechos y recargos señalados á los artículos de consumo, comprendidos en los grupos de líquidos y carnes, se anuncia, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 78 del reglamento, tercera subasta, que tendrá lugar en esta casa Consistorial, el dia 24 del ractual, dando principio à las dos de su tarde y durará hasta las cuatro de la misma, bajo el tipo de las dos terceras partes, ó sea la cantidad de 5633 pesetas con 92 céntimos.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Camaleño 14 de Octubre de 1891.— El Alcalde accidental, Eustaquio García.

Ayuntamiento de Mazcuerras.

A saure e in.

En poder de D. Pedro Saez, celador del pueblo de Sierra, se halla prendada y puesta en custodia un i jata como de diez y ocho meses de edad, color avellana clara, abierta de astas y sin que se le note marco alguno, la cual fué cogida causando danos.

El que se crea su dueño puede pasar á recogerla en el término de ocho dias, previo pago de daños é importe de este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia.

Mazcuerras 16 de Octubre de 1891. —El Alcalde, José Velez.

Ayuntamiento de Piélagos.

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Renedo, se halla prendado y puesto en custodia, porthaberle hallado cansando daños en la mies comun, un potro de las señas siguientes: color castaño oscuro, crin roja oscura, alzada cinco cuartas y media, edad como de dos años.

Su dueño puede recogerle á término de ocho dias, previo pago de anuncio, daños y costos.

Piélagos á 19 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Mateo Oruña y Olaiz.

Ayuntamiento de Polanco.

Por término de quince dias, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el reparto formado con arreglo á las bases 1.° y 6.° del art. 138 de la ley municipal para enjugar el déficit del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1891 á 1892, á fin de que durante ellos, pueda ser examinado por los contribuyentes y hacer en su caso las reclamaciones que les importen, en la inteligencia de que trascurrido dicho término no se oirà reclamacion alguna.

Polanco 18 de Octubre de 1891.— José Diaz.

Ayuntamiento de Vi'lafufre.

El dia tres de Noviembre próximo á las once y media, respectivamente de la mañana, se venderán en pública licitacion en esta casa Consistorial, cuarenta robles que se han señalado en el monte del pueblo de Rasillo, tasados en cuatrocientas pesetas; y veinte hayas, tasadas en doscientas pese tas; unos y otras comprendidos en el plan de aprovechamientos forestales del año corriente.

Lo que se publica por medio del la ley. presente para conocimiento de los Al p

que descen interesarse en las citadas subastas.

Villafufre 17 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Santiago Rodriguez.

Ayuntamiento de Guriezo.

A su see so the for-

El presupuesto de gastos é ingresos de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1890 á 91, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo por término de quince dias, á fin de que puedan examinarle las personas que lo crean conveniente.

Guriezo 19 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Antonio Garma.

Se halla expuesta al público por término de quince dias en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta municipal del ejercicio de 1888 á 89, á fin de que pueda ser examinada segun previene el art. 161 de la ley municipal.

Guriezo 19 de Octubre de 1891.— El Alcalde, Antonio Garma.

Providencias judiciales

DON FLORENCIO DIEZ AGUASAL, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de instruccion de

la misma y su partido. Por la presente requisitoria se llama y busca à Teresa Alonso Salas, hija de Marcelo y María, natural de Reinosa, de treinta y nueve años, vecina de esta ciudad, ausente en la actualidad ignorándose el paradero, para que en el término de veinte dias, à contar desde su publicacion en los periódicos oficiales se presente en la càrcel de este partido á extinguir condena en la causa que se la siguió sobre malversacion de caudales públicos; apercibida que de no hacerlo será declarada rebelde parándola el perjuicio que haya lugar.

À la vez ruego y encargo á todas las autoridades que constituyen la policía judicial, averigüen su paradero, y siendo habida la pongan á mi disposicion.

Dada en Santander á diez y seis de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Florencio Diez.—P. S. M., Genaro Perez.

DON FRANCISCO GUTIERREZ BEL-MONTE, Juez municipal suplente

en funciones del de instruccion de esta villa de Reinosa y su partido. Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Galo Bárcena Serna, de estado casado, jornalero, de treinta y tres años de edad, natural y vecino de San Martin de Lines, en este partido, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde la insercion de esta en la Gaceta de Madrid y Boletines oficiales de las provincias de Vizcaya, Burgos, Palencia y Santander se presente en este Juzgado à responder de los cargos que le resultan en sumario que se instruye sobre estafa de veinticinco pesetas á favor de D. Lorenzo Montero, apercibido que de no verificarlo se le declara rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á

Al propio tiempo ruego y encargo

á todos los señores Jueces de primera instancia é instruccion y demás autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, se sirvan practicar las mas activas diligencias en la busca y captura de referido procesado, remitiendole si fuere habido, á mi disposicion con las seguridades convenientes

Dado en Reinosa nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno. Francisco G. Belmonte.—Por su mandado, Timoteo Lucio.

DON PELEGRIN GARCIA ALVAREZ, Presidente de la Audiencia de lo Criminal de Santander.

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo á Angel Sarabia Or-tiz, hijo de Juan y de Marcelina, de diez y siete años de edad, natural y y domiciliado en Laredo, de esta provincia, soltero, sin oficio conocido sabe leer y escribir, de estatura regular, color moreno, pelo y cejas negros, ojos pardos; viste blusa azul, pantalon mahon con rayas pequeñas azules y blancas, gasta boina color chocolate y calza botas; á Juan Fernandez Remolina conocido por Manuel (a) Cieza, hijo de Prudencio y de Amalia, de doce años de edad, natural de esta ciudad y domiciliado en Colindres de esta provincia, seltero, pastor, sabe leer v escribir, de estatura baja, color moreno, pelo castaño, ojos pardos; viste blusa rayada, formando cuadros blancos, negros y de color rosa, pantalon de mahon listado, calza zapatos y gasta gorra; y á Remigio Gutierrez Camino, hijo de Juan y de Casilda de diez y siete años de edad, natural y domiciliado en Laredo, de esta provincia, soltero, aprendiz de panadero, sabe leer y escribir, y de estatura regular, color moreno, ojos, pelo y cejas negros, un poco vizco y le falta el dedo Hamado de corazon de la mano izquierda; viste blusa negra, pantalon de lanilla rayada v calza apargatas, para que en el término de diez dias á contar desde el en que la presente se publique en la Gaceta de Madaid y Boletines oficiales de esta provincia y la de Vicaya se presenten ante este Tribunal à las resultas de la causa que en union de otros se les sigue por robo de aves, previniéndoles que de no de verificarlo les parará el perjuicio á que haya lugar y serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares y encargo à los agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de los expresados Angel Sarabia Ortiz, Juan Fernandez Remolina conocido por Manuel (a) Cieza y Remigio Gutierrez Camino, conduciéndolos, si fueren habidos con las seguridades necesarias á la carcel de esta ciudad y à mi dis-

posicion.

Dado en Santander á nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y uno.—Pelegrin G. Alvarez.—P. S. M.—El Secretario, Fulgencio Marin Perez.

DINCUS PREFICIENTS.

PRESUPUESTOS PARA ESCUELAS.

Se nal an de venta en excelente papel y esmerada impresion en esta imprenta

Imp. de la Viuda de S. Atienza.